



COLEGIO SAN LUIS
de la Compañía de Jesús



Política para el uso adecuado de Whatsapp en Directivas de Curso y Apoderados/as



Dirección

Gral. Manuel Baquedano N855,
Antofagasta



Teléfono Central

+56 55 246 7000



Página web

www.colegiosanluis.cl



Este documento tiene como finalidad ofrecer un marco regulatorio, con normas y límites claros asociados a nuestro reglamento interno (RICE) para el uso efectivo y eficaz de la herramienta comunicacional de mensajes WHATSAPP (WSP) en el contexto de Directivas de curso de padres, madres y apoderados/as.

Esta herramienta comunicacional facilita las conversaciones y agiliza gestiones en un mundo cada vez más digitalizado y cambiante. Sin embargo, es importante promover una cultura de cuidado hacia toda la comunidad respecto a su uso, de modo que cumpla con su fin último: el acceso y agilidad de la información para la organización de distintos grupos dentro de la comunidad. Tomando en cuenta su objetivo principal, es necesario prevenir y evitar situaciones de conflictos entre sus usuarios/as que puedan provocar dificultades en relaciones interpersonales que afectan la confianza de la misma. .

Para esto proponemos lo que esperamos en un grupo de WSP dentro de nuestra comunidad educativa:

Esperamos:

- Que el uso de WSP no sea la vía formal (correo electrónico y/o reuniones presenciales) y que esta app sea utilizada con el fin de agilizar la entrega de información.
- Que la participación tenga el carácter de voluntario (nadie puede estar en contra de su voluntad).
- Que se enmarque en un contexto educativo, por lo que se establezcan reglas y normas para su uso (horarios, temáticas, administración).
- Que los datos personales de los y las participantes sean resguardados por los miembros del grupo (no compartir contactos de personas del grupo con otras personas sin autorización).
- Que la directiva electa se encargue de la administración y regulación de la información e interacciones entre sus miembros.



Proponemos como prevención:

- Acuerden previamente los temas que SÍ se pueden comentar y los que NO, para prevenir conflictos.
- Piensa antes de publicar: lo que compartas puede tener tantas interpretaciones como personas que lo vean. Si es una conversación personal, no lo hagas en un grupo de curso.
- Promueve el respeto: Si el grupo comienza a utilizarse de forma inadecuada, sé un testigo activo y frena los comentarios ofensivos o inadecuados. Asimismo, evita comentarios que pueden interpretarse como calumnias, injurias, amenazas u ofensas a la dignidad de las personas que componen la comunidad escolar (Docentes, funcionarios/as, padres, madres apoderados/as y estudiantes). Lo anterior está normado en el RICE de nuestro establecimiento.
- Utiliza los canales oficiales para comunicarse con el colegio y sus conductos regulares. Respetemos los horarios de atención y espacios personales de todos/as.
- Es bueno definir que no es necesario contestar todo. Por ejemplo, frente a una consulta “¿Alguien tiene ese libro?”, si no lo tienes, no es necesario responder. Así cuidamos el flujo de la información.
- Evita abusar de los emoticones y memes. Revisa su significado antes de publicar, ya que una imagen vale más que mil palabras.
- Escribe respetando reglas gramaticales y ortográficas para darte a entender claramente.
- Respeta el tiempo de las otras personas: no esperes respuestas inmediatas, si necesitas una respuesta urgente llama por teléfono.
- No olvides que los demás también aprenden de tu ejemplo.
- Resguarda la privacidad de miembros de la comunidad escolar, especialmente estudiantes, no compartiendo información personal y/o fotografías sin autorización (derecho de respetar la privacidad de niños, niñas y adolescentes). Solo el periodista de nuestro colegio está autorizado a publicar fotografías dentro de un contexto escolar.



El uso inadecuado de la red social, considerando los puntos descritos anteriormente, debe ser comunicado oportunamente por la Directiva de curso a cargo y/o cualquier miembro apoderado/a del curso afectado a la Dirección de ciclo correspondiente (Artículo 46 RICE, puntos 4 y 5).

Toda la comunidad, tanto de padres, madres y apoderados/as como de funcionarios/as y estudiantes, está llamada a ser agente activo en la promoción del buen trato y a prevenir situaciones que puedan afectar la sana convivencia de la misma.



2024